

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.922/2018.-

ZAPALLAR, 12 de noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- **1.** El Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Marta Mónica Burgos Segura, cédula nacional de identidad N° desde el 1 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2018, y que fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 1.784/2018.
- 2. La carta de fecha 23 de octubre de 2018, mediante la cual doña Marta Mónica Burgos Segura renuncia a su contrato de prestación de servicios a contar del día 13 de noviembre de 2018.
- 3. Las demás disposiciones contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° ACEPTESE renuncia voluntaria a contrato de prestación de servicios de doña Marta Mónica Burgos Segura, cédula nacional de identidad a contar del día 13 de noviembre de 2018.-
- **2° NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Marta Mónica Burgos Segura por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutiva del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE

G ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

ALCALDE

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE TRANSPARENCIA REGISTRO SIAPER ARCHIVO: SEGRETARIA MUNICIPAL

1